



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 060-
2025-UNAAA**

Siendo las 02:10 pm. del 04 de Marzo del 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mario Esven Reyna Linares, en su calidad de Presidente; Dr. Rosel Burga Cabrera, en su calidad de Vicepresidente Académico, y Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, en su calidad de Vicepresidente de Investigación; Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario la Presidencia de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión extraordinaria convocada de EMERGENCIA, en el siguiente orden:

I. DESPACHO:

1. RENUNCIA DEL ABOG. JOSÉ LUIS CAMPOS ARISTA, COMO JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAAA.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

2. ENCARGO DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO AL ABOG. JORGE GIUSEEP ARTOLA LEÓN, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES COMO DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNAAA.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

3. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION PROFESIONAL PARA TITULADOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PARA EL AÑO ACADEMICO 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

4. ENCARGAR LAS FUNCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA ACADEMICA LOS DIAS 05, 06 Y 07 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, AL PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

II. INFORMES:

1. El presidente de la Comisión Organizadora, informa:
Que, se ha reunido con autoridades de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas y que se ha puesto de conocimiento la suscripción de un convenio interinstitucional con dicha entidad, la misma ha sido aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 096-2024-UNAAA/CO, en tal sentido se solicita la autorización de la Comisión Organizadora para la suscripción de la misma.
2. Los Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener informes en la presente sesión ordinaria.

III. PEDIDOS:

1. **Respecto al primer punto** el presidente de la Comisión Organizadora propone que se le encargue las funciones de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAAA a la C.P.C. Duany Aydee Olortegui Espinoza, en adición a sus funciones como Jefa de la Unidad de Contabilidad y Control Previo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ÍTALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARIÑOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



IV. ORDEN DEL DIA:

1. **Con respecto al primer punto** mediante el Oficio N° 439-2025-UNAAA-DGOGAyF, de fecha 28 de Febrero del presente año, se da a conocer la carta de renuncia presentada por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, del mismo modo dando a conocer de la vacante generada, con el fin de iniciar los trámites necesarios para la transición y continuidad de la unidad en la que se desempeñaba.

En tal sentido, al contar con Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2025-UNAAA/CO, de fecha 25 de febrero del 2025, en la cual se DESIGNA como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAAA al Abog. José Luis Campos Arista, la misma deberá dejarse sin efecto.

Por ello, habiendo escuchado al Presidente de la Comisión Organizadora en sesión, se solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2025-UNAAA/CO, de fecha 25 de febrero del 2025 y se emita nuevo acto resolutivo, ENCARGANDO, la Unidad de Recursos Humanos de la UNAAA a la C.P.C. Duany Aydee Olortegui Espinoza, en adición a sus funciones como Jefa de la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la UNAAA.

Por lo tanto, se pone en consideración para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

- **ACEPTAR** la RENUNCIA DEL ABOG. JOSÉ LUIS CAMPOS ARISTA, COMO JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAAA, debiendo dejar sin efecto todo acto administrativo.
- **ENCARGAR** la Unidad de Recursos Humanos de la UNAAA a la C.P.C. Duany Aydee Olortegui Espinoza, en adición a sus funciones como Jefa de la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la UNAAA.

2. **Con respecto al segundo punto** mediante el Oficio N° 296-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 03 de Marzo del presente año, el Vicepresidente Académico, da a conocer que al no contar con ningún responsable de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNAAA, propone encargar la misma al Abog. Jorge Guiseep Artola León, en adición a sus funciones como Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAAA.

Por ello, habiendo escuchado al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora en sesión, se emita acto resolutivo, ENCARGANDO, la Dirección de Bienestar Universitario de la UNAAA al Abog. Jorge Guiseep Artola León, en adición a sus funciones como Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAAA de la UNAAA.

Por lo tanto, se pone en consideración para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

ENCARGAR la Dirección de Bienestar Universitario de la UNAAA al Abog. Jorge Guiseep Artola León, en adición a sus funciones como Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAAA de la UNAAA.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS.
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARRINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





3. **Con respecto al tercer punto** mediante Informe Legal N° 0026-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 25 de Febrero del 2025, se emite opinión legal favorable sobre la aprobación del "Plan de Trabajo del programa de Complementación profesional para titulados de educación superior tecnológico para el año académico 2025 de la universidad nacional autónoma de Alto Amazonas", el cual además cuenta con el informe de viabilidad de la Oficina de Gestión de la calidad educativa.

Por ello, habiendo escuchado al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora en sesión, se emita acto resolutivo aprobando el plan de trabajo presentado.

Por lo tanto, se pone en consideración para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION PROFESIONAL PARA TITULADOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PARA EL AÑO ACADEMICO 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS.

4. **Con respecto al cuarto punto**, mediante Oficio N° 321-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 04 de Marzo, el Vicepresidente Académico pone de conocimiento que participara de un evento organizado por Huawei Cloud Perú, el cual se desarrollara los días 06 y 07 de Marzo del presente año en la ciudad de Lima, motivo por el cual solicita la autorización del mismo, así como la encargatura de las funciones de la Vicepresidencia Académica de esta universidad.

Por ello, habiendo escuchado al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora en sesión, se emita acto resolutivo autorizando al Vicepresidente Académico su participación en dicho evento, así como se encargue las funciones de la Vicepresidencia académica al Presidente de la Comisión Organizadora.

Por lo tanto, se pone en consideración para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

AUTORIZAR al Vicepresidente Académico la participación en el evento organizado por Huawei Cloud Perú, el cual se desarrollará los días 06 y 07 de Marzo del presente año en la ciudad de Lima, en tal sentido se ENCARGUE las funciones de la vicepresidencia académica al Presidente de la Comisión Organizadora por los días 05, 06 y 07 de Marzo del presente año.

5. **Con respecto al quinto punto**, el presidente de la Comisión Organizadora ha informado que se ha reunido con autoridades de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, donde se ha puesto de conocimiento la suscripción de un convenio interinstitucional con dicha entidad, la misma ha sido aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 096-2024-UNAAA/CO, en tal sentido se solicita la autorización de la Comisión Organizadora para la suscripción de la misma.

Por ello, habiendo escuchado al Presidente de la Comisión Organizadora en sesión, se debe AUTORIZAR al Dr. Mario Esven Reyna Linares, actual Presidente de la Comisión organizadora de la universidad nacional Autónoma de Alto Amazonas, la suscripción del

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS.
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS.
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS.
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS.
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Convenio Marco interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas y la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

Por lo tanto, se pone en consideración para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

AUTORIZAR al Dr. Mario Esven Reyna Linares, actual Presidente de la Comisión organizadora de la universidad nacional Autónoma de Alto Amazonas, la suscripción del Convenio Marco interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas y la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

6. **Con respecto al sexto punto**, mediante el Oficio N° 0388 -2025-UNAAA-OPP, de fecha 04 de Marzo del presente año, se da a conocer la propuesta de informe de Reorganización de Cargos del MCC, sujetándose a la necesidad de adecuación e incorporación de nuevas denominaciones de cargo, ya que actualmente no están comprendidos en el Manual Calificador de Cargos de la entidad. En tal sentido, al contar con Resolución de Comisión Organizadora N° 081-2025-UNAAA/CO, de fecha 12 de febrero del 2025, en la cual se APRUEBA la modificación del Manual Calificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, la misma deberá dejarse sin efecto. Por ello, habiendo escuchado al Presidente de la Comisión Organizadora en sesión, se solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 081-2025-UNAAA/CO, de fecha 12 de febrero del 2025 y se emita nuevo acto resolutivo, APROBANDO, la modificación del Manual Calificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

Por lo tanto, se pone en consideración para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL CALIFICADOR DE CARGOS - MCC DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, debiendo dejar sin efecto todo acto administrativo contrario a este.

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión extraordinaria, siendo las 03:15 pm. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

ABOG. LUIS AL MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



Telf. 0-800-80144

Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe